# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| **Número de Expediente (RUCT):** | 4315407 |
| **Denominación Título:** | Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos |
| **Universidad responsable:** | Universidad Europea de Madrid |
| **Universidades participantes:** | |
| **Centro en el que se imparte:** | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| **Nº de créditos:** | 60 |
| **Idioma:** | Español |
| **Modalidad:** | |
| **Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:** | - |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|---|---|
| **Presidente/a del Pleno:** | Federico Morán Abad |
| **Presidente/a Panel Artes y Humanidades:** | Carmen Galán Rodríguez |
| **Presidente/a Panel Ciencias:** | Jose Abel Flores Villarejo |
| **Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:** | Matilde Sierra Vega |
| **Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:** | Oscar David Marcenaro Gutierrez |
| **Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:** | Emilio Camacho Poyato |
| **Secretario/a:** | Marta Fernández Vázquez |
| **Vocal estudiante:** | Nicolás J. Casas Calvo |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

**MODIFICACIONES NECESARIAS**

## CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "En relación con la asignatura de simulación empresarial ni existe guía, ni se ha ofertado; lo que implica que la asignatura de prácticas en empresas se convierta en obligatoria, debe adaptarse la Memoria a esta situación".
La universidad ha procedido a ofertar el módulo de "Simulación Empresarial", que cuenta con su guía docente. De esta manera los estudiantes pueden optar por cursar este módulo o el de "Prácticas curriculares".

2. "Es necesario cambiar los procedimientos de asignación de temas en los TFM, fundamentalmente, adelantar la asignación en el tiempo, intensificar la tutorización y asegurar que la complejidad y carga de trabajo está de acuerdo a lo previsto en el plan de estudios".
La universidad ha modificado el calendario, adelantando la asignación del TFM. Además, en la primera parte del título se realiza una reunión donde se informa sobre las peculiaridades del planteamiento, desarrollo, objetivos y resultados de aprendizaje, de dichos trabajos. Para la edición online se incluyen en el campus virtual videos y presentaciones explicando los aspectos comentados. También se ha creado una "Comisión de Evaluación" que determina la aceptación o no de los TFM, en función del nivel de cumplimiento de los requisitos recogidos en la nueva "Guía para la Evaluación del Borrador del TFM".

3. "Se debe mejorar la asignación y seguimiento de las prácticas externas".
La universidad ha creado en el curso académico 2020/2021 la Unidad de Prácticas que asume, desde entonces, las funciones relativas a gestión de convenios y anexos en comunicación directa con las empresas, una vez ha sido confirmada la incorporación de un alumno seleccionado.

4. "Es preciso asegurar que los estudiantes de nuevo ingreso cumplen los requisitos mínimos de conocimiento del idioma de impartición".
La universidad indica que los estudiantes de nuevo ingreso no hispanohablantes realizan una prueba de idioma.

**VALORACIÓN:**
1, 2 y 3. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.
4. Dado que en los criterios de admisión de los alumnos no aparece la necesidad de lograr un determinado nivel de español, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento no han resultado suficientes y se debe seguir trabajando en ello,

## CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:
"Debe cumplirse con lo legalmente dispuesto en relación con el porcentaje de profesores doctores y con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación en relación a su perfil y relación con la universidad."

La universidad ha presentado evidencias que aseguran que el claustro de profesores cumple, tanto en número como en ECTS impartidos, con en el porcentaje de doctores establecidos en el RD 420/2015 y en el RD 640/2021.

**VALORACIÓN:**
Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han sido suficientes para cumplir con el porcentaje de profesores doctores, pero no para el de profesores a tiempo completo, ya que suponen sólo un 41,3% de los docentes impartiendo un 43,7% de los ECTS (sin incluir TFM), por lo que se debe seguir trabajando en ello,

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Se deben establecer mecanismos para evaluar la contribución de cada estudiante al trabajo grupal en los TFM".
La universidad ha evidenciado la implantación, a partir del curso 2019-2020, de tres nuevas rúbricas de evaluación: una para la Comisión de calidad que evalúa la propuesta de trabajo; otra para uso del tutor con instrucciones para la evaluación tanto a nivel individual como grupal; y otra para uso del tribunal, en la que se recogen las calificaciones individuales y grupales.

2. "Se debe mejorar el proceso para la evaluación del TFM, dándose a conocer con exactitud los criterios de evaluación y su ponderación".
La universidad ha evidenciado que a comienzo del curso se realiza una sesión informativa a los alumnos del programa formativo, con especial referencia al procedimiento a seguir con el TFM y a los resultados de aprendizaje. Esta misma información se proporciona al profesorado para asegurar que los criterios de evaluación son objetivos y homogéneos.

3. "Se debe asegurar que los TFM contemplan la adquisición de las competencias y la carga de trabajo previstas en el plan de estudios".
La universidad ha implantado unas plantillas de rúbricas para asegurar la adquisición de las competencias establecidas en el TFM, así como la adecuada carga de trabajo, prevista en el Plan de Estudios. Destaca el Plan Institucional de Evaluación de aprendizajes implantado en la Universidad a partir del curso 2019/2020, con la finalidad de favorecer la cultura de exigencia y de mejora continua, y que se aplica en el TFM de la titulación desde el curso 2020/2021.

**VALORACIÓN:**
Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es preciso modificar y desarrollar guías docentes de asignaturas para adecuar los criterios de evaluación a los recogidos en la memoria".
La universidad ha corregido las guías docentes de las asignaturas para que sean adecuadas a lo comprometido en la Memoria, revisando la formulación de los resultados de aprendizaje. Se ha profundizado en la diferencia entre éstos y los objetivos de cada asignatura o módulo. En la página web se encuentran publicadas las guías actualizadas del curso 2021-2022.

2. "Se recomienda completar la información de la página web y facilitar un acceso al buzón de sugerencias y reclamaciones".
La universidad ha mejora la accesibilidad al buzón en la página web.

**VALORACIÓN:**
1. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

2. Se valoran positivamente las medidas adoptadas para la subsanación de la recomendación, aunque se ha observado que no es fácil llegar hasta el buzón de sugerencias y reclamaciones ni desde la web de la Universidad ni desde la de la titulación. En este último caso se encuentra dentro del apartado de "Servicios del Estudiante", que no resulta muy intuitivo.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Es preciso mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes con el Máster aumentando el nivel de exigencia del mismo".
El Plan Institucional de Evaluación de aprendizajes, implantado en la Universidad a partir del curso 2019/2020 con la finalidad de favorecer la cultura de exigencia y de mejora continua, y que se aplica en el TFM de la titulación desde el curso 2020/2021, es también un instrumento para aumentar el nivel de exigencia y de satisfacción del alumnado. La universidad ha aportado evidencias (presentaciones, reuniones Comisiones de Calidad de la titulación) en las que se consideran las opiniones de los

grupos de interés y se proponen medidas para mejorar el nivel de exigencia en la titulación.

2. "Se recomienda implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título".
El SGIC de la Universidad dispone de sistemas de evaluación que permiten recoger información suficiente con el fin de evaluar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés. La universidad cuenta con información respecto a la satisfacción de los estudiantes con el profesorado, satisfacción de los estudiantes con el Título, satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y satisfacción de la empresa o entidad colaboradora con el desempeño de las prácticas del estudiante, satisfacción de la actividad docente del profesorado, satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS) con las titulaciones, satisfacción de egresados y estudio de empleabilidad. No obstante, la situación vivida por el COVID 19 y la adecuación de las enseñanzas a la modalidad en línea, ha afectado a la recogida de resultados.

**VALORACIÓN:**
Se valoran positivamente las medidas adoptadas para la subsanación de las recomendaciones y se comprobará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad